Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 6

2.1. OBJETO A CONTRATAR 6

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 7

2.2.1 Modalidad 7

2.2.2 Fundamento Jurídico 7

2.2.3 Tipo de Contrato 8

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 8

2.4. ADJUDICACIÓN 8

3. ESTUDIO TÉCNICO 9

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9

3.1.1 Ficha Técnica: 9

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 17

3.1.3 Visita al lugar de ejecución: 22

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): 22

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 22

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 23

3.1.7 Catalogación OTAN 24

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 24

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 24

4.1. ASPECTOS GENERALES 24

4.1.1 Económico 25

… **¡Error! Marcador no definido.**

4.1.2 Técnico 33

4.1.3 Regulatorio 33

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 33

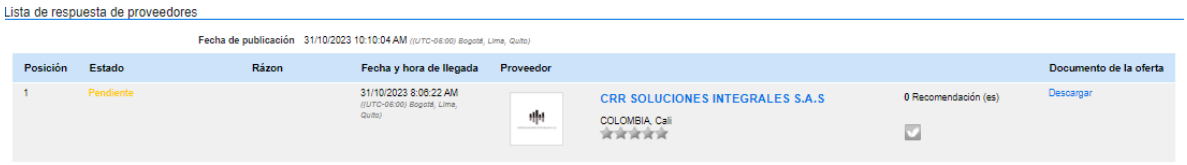
4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 34
4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros: 36
4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 39
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? 39
4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 39
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 41
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 41
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 41
5. FACTORES DE SELECCIÓN 42
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 42
5.1.1 Experiencia: 42
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación: 43
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 43
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 50
5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales): 50
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación: 50
5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES. 50
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales. 50
5.5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 51
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 51
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 51
En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 51
8. LIMITACIÓN A MIPYMES 51
9. ANEXOS: 51
10. FIRMAS: 52

Ciudad y fecha:	Madrid Cundinamarca, 17 noviembre 2023
Dependencia generadora:	GRUSE - 95

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes

El día 31 de octubre de 2023 se realizó el cierre del proceso No. 068-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CUARTO FRÍO DE CONGELACIÓN OTROS ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN Y CAMPANA EXTRACTORA" en la fecha y hora establecida se presentó la oferta de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 31/10/2023 10:10:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		31/10/2023 8:06:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S COLOMBIA, Cali	0 Recomendación (es)	Descargar

El comité jurídico, solicitó mediante mensaje del SECOP II, subsanar documentos tanto jurídicos, vencido el plazo otorgado para hacerlo el oferente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, no allego documentos

Que los comités Jurídico, económico y técnico emitieron sus respectivos informes los cuales se publicaron el siete (07) de noviembre de 2023 en el SECOP II, dando traslado para las observaciones hasta el ocho (8) de noviembre de 2023 a las 17:00, que durante el plazo para presentar observaciones no allegaron observaciones al informe de evaluación

En consecuencia, al Informe de Evaluación y a lo descrito en el ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA – Numeral Dieciséis (16) CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO se señala que El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea – Comando Aéreo de Mantenimiento, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública. Tal y como consta en la RESOLUCIÓN No. 004 (14 DE NOVIEMBRE DE 2023)

De igual manera y previo a la publicación del nuevo proceso de selección se realizó una modificación en de las condiciones técnicas solicitadas para el ítem No 1 "**FICHA CUARTO**

CONGELACIÓN RANCHO DE TROPA" esto en razón a que con el ajuste realizado es posible adquirir el ítem con el precio de referencia establecido en el estudio de mercado, condición que se puede evidenciar con las observaciones presentadas al proceso No. 068-00-M-CAMAN-GRUSE-2023, así:

Proceso inicial: No. 068-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

CONSTRUCCIÓN PAREDES (PANELES).	Paredes tipo sándwich con marco en listones de madera o plástico, cara exterior con lamina de acero inoxidable calibre 22, cara interior con lamina en acero inoxidable cal. 22, diseñadas especialmente para trabajo pesado.
PUERTAS	Isotérmicas aisladas e Impermeabilizadas en el exterior o interior, en lámina de acero inoxidable calibre 20, tipo 304/2B, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado, con dispositivo para abrir por dentro y por fuera y candado tipo escalera de alta calidad o superior en la parte exterior (incluido). Se deberá instalar resistencia eléctrica que garantice evitar la condensación en al marco de la puerta. Adicionalmente la puerta deberá tener una ventanilla o mirilla de 50x25 Cm en vidrio doble de 5 mm de espesor cada uno. Nota: el acceso deberá estar dotado de cortina ventilada inducida que cumpla la descripción que indica esto documento en el ítem de "ACCESORIOS" para proteger el sistema contra corrientes de aire y acceso de partículas externas en general.

Nuevo proceso

CONSTRUCCIÓN PAREDES(PANELES).	Paneles tipo sándwich con marco en listones de madera o plástico, espesor de 4 pulgadas en lámina pintado en electroestática en acero galvanizado por las dos caras para las paredes y techo.
PUERTAS	Tipo batiente isotérmica aislada en poliuretano inyectadas 4 pulgadas con densidad de 38 kg/mt3 construido en lámina galvanizada interior y exterior en pintura electrostática, con herrajes importados. Dispositivo de seguridad y cerradura con luz de paso. Con dimensión aproximadas de 2m x 1m. Nota: el acceso deberá estar dotado de cortina ventilada inducida que cumpla la descripción que indica esto documento en el ítem de "ACCESORIOS" para proteger el sistema contra corrientes de aire y acceso de partículas externas en general.

De acuerdo con lo anterior, las condiciones económicas del presente proceso se mantienen conforme al proceso inicial. No. 068-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

1.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Comando Aéreo de Mantenimiento de la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere de manera inmediata un cuarto frío de congelación destinado al economato del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas No. 95, con el fin de generar procesos de refrigeración, con el cual ralentiza los procesos químicos y biológicos en alimentos y controla el deterioro y la pérdida de calidad. A través del almacenamiento, la vida de los

alimentos perecederos frescos como carnes, pescado, frutas y vegetales puede ser extendido varios días por enfriamiento, y varias semanas o meses por congelación.

Un cuarto frío funciona en gran medida de la misma manera que una nevera doméstica: aislando un área y utilizando unidades compresoras equipadas con refrigerante para bajar la temperatura interior a un nivel especificado por un termostato digital o análogo. En general, las unidades de refrigeración funcionan mediante intercambio de calor, con aire que pasa a través del evaporador, se enfría mediante el uso de productos químicos refrigerantes y luego se expulsa para circular en la cámara fría, bajando la temperatura general.

Así mismo, se requiere el cambio de la campana extractora en el rancho de Tropa ubicado en el Grupo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas de la UMA, por una campana extractora de tipo industrial que se utiliza esencialmente para eliminar el humo, los olores y los vapores generados durante la cocción. Funciona aspirando el aire contaminado y filtrándolo antes de liberarlo al exterior o recircularlo dentro de la cocina, lo anterior debido a que la actual no posee un sistema eficaz de extracción que pueda cumplir con la necesidad de remoción total de olores y demás partículas generadas en la cocina del rancho de tropa y adicionalmente la actual no tiene el tamaño apropiado para el funcionamiento necesario en dicha cocina.

La campana extractora consta de un sistema de ventilación que incluye un ventilador y filtros. El ventilador crea un flujo de aire que succiona el aire viciado de la cocina, capturando partículas de grasa, humo, vapor y olores en los filtros

Los filtros de la campana extractora están diseñados para retener la grasa y los olores, mientras permiten el paso del aire. Algunas campanas extractoras tienen filtros metálicos lavables que se pueden limpiar y reutilizar, mientras que otras utilizan filtros de carbono que deben ser reemplazados periódicamente.

El objetivo principal de una campana extractora es mejorar la calidad del aire en la cocina y reducir la acumulación de grasa y olores en la superficie y los muebles circundantes. También ayuda a prevenir la formación de humedad y la condensación en las paredes y los electrodomésticos, lo cual puede ser perjudicial para la cocina a largo plazo.

De igual manera, se requiere la adquisición de dos (02) congeladores horizontales industriales, los cuales serán utilizados para almacenar en las Zonas Desconcentradas de Seguridad (ZDS) de los Cerros Militares de Manjui y Neusa los alimentos y otros productos por largos períodos en estado de congelación y a una temperatura de régimen establecida, ofreciendo al personal de Soldados una alimentación de calidad, mejorando significativamente el bienestar y la moral combativa. Además, este tipo de congeladores industriales suelen estar construidos con materiales resistentes y duraderos para garantizar una vida útil prolongada y resistencia a las condiciones difíciles.

Así mismo, es necesario la adquisición de un (01) mueble organizador o alacena para cocina, el cual será empleada en las Zonas Desconcentradas de Seguridad. Estas alacenas

en acero inoxidable son resistentes a las marcas, arañazos y manchas, lo que lashace ideales para entornos de alto tráfico. Higiene: El acero inoxidable es fácil de limpiar y desinfectar, lo que lo hace ideal para entornos donde se requiere una alta higiene, como en cocinas de alto tráfico. La alacena es el lugar perfecto para almacenar en las ZDS conservas, aceites o enlatados, los frutos secos, harinas, granos, semillas y legumbres conservando su calidad y niveles de frescura necesarios para ofrecer productos bien almacenados para su consumo.

Por último, es necesario la adquisición e instalación de una (01) unidad condensadora para sistemas de refrigeración para el cuarto frío de la cocina del Casino de Suboficiales del Comando Aéreo de Mantenimiento, con el fin de mejorar la conservación de los alimentos que allí se preparan, buscando ofrecer bienestar a todo el personal militar y civil que frecuenta el comedor, es de resaltar que unidad condensadora actual cumplió ciclo de vida.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CUARTO FRÍO DE CONGELACIÓN OTROS ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN Y CAMPANA EXTRACTORA.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-01-01-004-003-09	ADA- Activos fijos – Otras máquinas para usos generales y suspartes y piezas	$ 37.869.350
VALOR TOTAL		**$ 37.869.350**

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CAMPANA EXTRACTORA

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-01-01-004-004-08	ADA- Activos fijos – Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	$ 21.449.998
VALOR TOTAL		**$ 21.449.998**

ADQUISICIÓN EQUIPO DE CONGELACIÓN.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

02-01-01-004-003-09	ADA- Activos fijos – Otras máquinas para usos generales y suspartes y piezas	$ 24.903.000
VALOR TOTAL		**$ 24.903.000**

MUEBLE DE COCINA

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-01-01-003-008-01	ADA-Activos fijos – otros muebles n.C.P	$ 2.598.887
VALOR TOTAL		**$ 2.598.887**

SISTEMA REFRIGERANTE CUARTO FRÍO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-01-01-004-003-09	ADA- Activos fijos – Otras máquinas para usos generales y suspartes y piezas	$ 11.227.650
VALOR TOTAL		**$ 11.227.650**

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima cuantía.

2.2.2 Fundamento Jurídico

Se adelanta un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, se determina de conformidad al presupuesto, bien y/o servicio que se pretenda adquirir, se debe señalar:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la menos cuantía del Fuera Aeroespacial Colombiana la modalidad de selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 30 de la ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y su procedimiento. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la

entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

2.2.3 Tipo de Contrato

Compraventa

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Hasta el 26 de diciembre de 2023
Lugar de ejecución	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5 N°02-91Sur, barrio la virgen, MADRID - CUNDINAMARCA
Forma de pago	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 de acuerdo con el valor adjudicado Hasta por la suma de $ 98,048,885.00 NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por lote	N/A

Hasta agotar presupuesto oficial	N/A

3 ESTUDIO TÉCNICO

3.2 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.2.1 Ficha Técnica:

NOTA: Las propuestas deben presentarse por valores unitarios y la administraciónpodrá ajustar cantidades hasta agotar su necesidad real.

CUARTO DE CONGELACIÓN RANCHO DE TROPA

FICHA CUARTO CONGELACIÓN RANCHO DE TROPA 02-01-01-004-003-09 RUBRO POR $ 37.869.350		
1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO CONGELACIÓN DEL ECONOMATO DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL CAMAN
	Cantidad	01 ELEMENTO
	Usos:	Este elemento será utilizado para el óptimo almacenamiento de alimentos frescos y carnes en el economato del rancho de tropa del personal de soldados del GRUSE 95 del CAMAN.

NOMINAL	De 7,22 a 9,0 m³ de capacidad nominal
ANCHO	Mínimo de 1,50 Metros
ALTO	Mínimo de 2.20 Metros
PROFUNDIDAD	Mínimo de 2 Metros
TIPO	Modular desarmable, con sistema de ensamble con tornillo en cada unión paragarantizar el ajuste hermético.
AISLAMIENTO	En poliuretano inyectado y expandido de alta densidad (mínimo de38 Kg/m³ en 3²pulgadas (100 mm) de espesor
TEMPERATURA CONGELACIÓN	Mínimo de (-18°) máximo (-30°) grados centígrados, con termómetro de carátula paraverificación de la temperatura inferior.
CONSTRUCCIÓN PAREDES(PANELES).	Paneles tipo sándwich con marco en listones de madera o plástico, espesor de 4 pulgadas en lámina pintado en electroestática en acero galvanizado por las dos caras para las paredes y techo.

PUERTAS	Tipo batiente isotérmica aislada en poliuretano inyectadas 4 pulgadas con densidad de 38 kg/mt3 construido en lámina galvanizada interior y exterior en pintura electrostática, con herrajes importados. Dispositivo de seguridad y cerradura con luz de paso. Con dimensión aproximadas de 2m x 1m. Nota: el acceso deberá estar dotado de cortina ventilada inducida que cumpla la descripción que indica esto documento en el ítem de "ACCESORIOS" para proteger el sistema contra corrientes de aire y acceso de partículas externas en general.

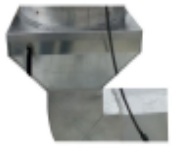
CONDENSADORA	El cuarto contará con una (1) unidad de 2 HP hermética para baja temperatura, de trabajo, trifásica a 220 V, con panel condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, llaves de servicio, control de alta y baja presión, control de presión de aceite, motor ventilador, protector y base de ensamble.
EVAPORADOR	El cuarto contará con un (1) evaporador de 12.000 BTU de media silueta con serpentín fabricado en tubería de cobre y aleteado en aluminio, distribuidor de líquido en cobre, con tres motores ventiladores, rejillas protectoras, base soporte bandeja de drenaje y caja de interconexión eléctrica
TABLERO DE POTENCIA Y CONTROL	Tablero de control eléctrico con accesorios y control de temperatura, Cofre construido en lámina galvanizada terminada interior y exterior en pintura electrostática y/o acero inoxidable calibre 22, con Breaker totalizador para la dimensión de la carga, protección del sistema por pérdida de fase, contactores termos magnéticos con relés bimetálicos de protección, luces piloto de señalización, selector de maniobra, controlador electrónico para descongelación automática. Marquillas, terminales y cable dimensionado de acuerdo con la carga.

ACCESORIOS	ESTANTERIA VENTILADA especial para cuartos fríos a lo largo de un lado con ancho de 0.40 Metros. Fabricada así: parales en lámina de acero inoxidable del tipo 304/2B calibre 16, cuatro (4) entrepaños ranura dos en ángulo de 5x5 mm en los cuatro lados. Con graduación y atornillados también en acero inoxidable. Dimensiones: Largo. 4.00 Metros, Ancho. 0.40 Metros, Alto 1.80 Metros. LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO PLAFÓN para uso industrial, elemento diseñado para ser colocado en cuartos refrigerados la lámpara, cocinas y otras donde hayan vapores salobres u oxidantes y por su alta resistencia al calor. Con las siguientes características técnicas: plafón con carcasa en P.V.C. Cierre hermético bajo la Norma IP66 anti-humedad, provista de tubos fluorescentes y balastro importado para 110 a 220 Voltios. Dimensiones: Largo, 0,80 Metros, ancho 0,20 Metros y alto 0,08 Metros. CORTINA PARA PUERTAS: Cortina protectora de contaminación (ambiente) cruzados para cuartos fríos que cubre totalmente la puerta para evitar fuga de aire frio, (evaporadores) y otras áreas que mantienen corrientes de aire a diferentes temperaturas, Características técnicas: Gabinete en acero galvanizado, acabado en pintura electrostática, diseño para instalación sobre pared con soporte extrafuerte; ultra silencioso, con nivel de ruido de menor a 60 DB. Ventana ajustable para dirigir la descarga del flujo de aire, motor de ventilación PSC de dos velocidades, blowers (ventiladores) cruzados de soplado ultra silenciosos. Deberá cubrir mínimo el ancho de la puerta. Dimensiones: Largo, 0.90 Metros. Ancho 0.18 Metros. Alto 0.32 Metros. STIVAS PLASTICAS: que protejan la totalidad del piso del cuarto para evitar accidente por deslizamiento.
Se deben incluir como accesorios para la instalación, todos los elementos para la elaboración de la acometida eléctrica desde el punto cero hasta mínimo 6 metros en los puntos de conexión del tablero principal y además:	
KIT SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Válvulas de expansión, Válvulas solenoide completas, válvulas de servicio, tuberías rígida y flexible en cobre y arma Flex, hasta diez (10) metros, soldaduras, racores, aislamientos, gas refrigerante 134A de acuerdo al protocolo de Montreal y la última revisión del protocolo de Kioto con frontera hasta el año 2040, etc. En todo caso las unidades suministradas deben ser bi-funcionales, con 404°
KIT PARA CONEXIÓN ELECTRICA	Cables en diferentes calibres, tubería metálica, terminales, soportes, cintas, clavijas, silicona, hasta por diez (10) metros de longitud para su instalación eléctrica. La conformación y figuración de la instalación eléctrica deberá cumplir las normas técnicas que garanticen presentación y funcionalidad de la misma

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	06
		Vigencia:	01-11-2023

FICHA DE CAMPANA EXTRACTORA RANCHO SOLDADOS 02-01-01-004-004-08
RUBRO ACTIVOS FIJOS – POR $ 21.449.998

1	**Servicio:**	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL.
	Cantidad	1
	Usos:	El objetivo principal de una campana extractora es mejorar la calidad del aire en la cocina y reducir la acumulación de grasa y olores en la superficie y los muebles circundantes. También ayuda a prevenir la formación de humedad y la condensación en las paredes y los electrodomésticos, lo cual puede ser perjudicial para la cocina a largo plazo.

EXTRACTOR CENTRIFUGO	Cubierta externa para proteger el motor Transmisión acople directo Motor 110 / 220 voltios Rotación mecánica sobre poleas Construcción en aluminio Amortiguación y balanceo de aspas que permiten suprimir los ruidos Tubo de conexión para sistema eléctrico 22" 220V	
TRANSICION DE MOTOR	Fabricada en lámina galvanizada calibre 22 , soportes de instalación	
CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOX 304	Fabricada en acero inoxidable 304 calibre 20 Trampa de grasa modulares Recipiente para residuos de grasa Dim frente 4,00 fondo 1,30 alto 0,60mt	

DUCTOS DE EXTRACCION	Fabricación en lámina galvanizada calibre 22 Incluye flanches de instalación Incluye todos los codos y todas las T para instalación	
GUARDA MOTOR O ARRANCADOR	Guarda motor o Arrancador para motores según voltaje a 110v o 220v.	
KIT PARA CONEXIÓN ELECTRICA	Cables en diferentes calibres, tubería metálica, terminales, soportes, cintas, clavijas, silicc hasta por diez (10) metros de longitud para su instalación eléctrica. La conformación y figurac de la instalación eléctrica deberá cumplir las normas técnicas que garanticen presentació funcionalidad de la misma	
GASTOS DE INSTALACIÓN	Todos los gastos de instalación de los equipos como plomería, electricidad, acometidas y diferentes accesorios utilizados para la puesta en funcionamiento de los equipos deberán asumidos por el contratista.	
GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción	

FICHA DE CONGELADOR HORIZONTAL 02-01-01-004-003-09
RUBRO ACTIVOS FIJOS – ASIENTOS POR $ 24.903.000

1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN CONGELADOR HORIZONTAL
	Cantidad	2
	Usos:	Este elemento será utilizado para el óptimo almacenamiento de alimentos frescos y carnes en el economato del rancho de tropa del personal de soldados de las Zonas Desconcentradas de Seguridad (ZDS) cerro militar Manjui y Neusa

ESTRUCTURA	Estructura interna y externa en acero inoxidable AISI 0430 satinado o AISI 0304 anticorrosivo
ANCHO	Mínimo de 1,50 Metros
ALTO	Mínimo de 1.00 Metros
PROFUNDIDAD	0,75 Metros
SUMINISTRO ELECTRICO	110 VOLTIOS /60 hz
BASE	En perfil de acero inoxidable AISI 0304 anticorrosivo
CONTROLADOR	Controlador de temperatura digital
TIPO DE REFRIGERANTE	Ecoamigable con el medio ambiente
SISTEMA DE CONSERVACIÓN	Sistema de conservación no frost
PUERTAS	dos (02) Puertas con sistema batiente de cierre-apertura en acero inoxidable
RANGO DE FUNCIONAMIENTO	Rango de funcionamiento -15 / -25 C °.
RODACHINES	seis (06) rodachines
CAPACIDAD	Mínimo 560 litros
NÚMERO DE CESTAS	Dos (02) cestas
PLACA DE MARCA	Deberá traer una placa indeleble, tanto el principal como los demás del sistema, con todos los datos de fabricante, a saber: 1.Número de serie. 2. Capacidad. 3. Año de fabricación
GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción

FICHA DE ALACENAS PARA COCINA 02-01-01-003-008-01
RUBRO ACTIVOS FIJOS – ASIENTOS POR $ 2.598.887

1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN DE MUEBLES ORGANIZADORES O ALACENAS PARA COCINA
	Cantidad	1
	Usos:	Este elemento será utilizado en las cocinas de las ZDS del GRUSE 95, con el fin de preservar los alimentos y otros productos por largos períodos de tiempo, ofreciendo al personal de soldados una alimentación de calidad, mejorando significativamente el bienestar y la moral combativa.

NOMBRE DEL PRODUCTO	ALACENA CON PUERTAS CORREDIZAS
ESTRUCTURA	Estructura interna y externa 100% en acero inoxidable, fabricada en lámina cal 22, acabado en pintura electroestática color gris tornado.
ANCHO	Mínimo de 1,20 Metros
ALTO	Mínimo de 1.90 Metros
PROFUNDIDAD	Mínimo 60 cm
PUERTAS	dos (02) Puertas corredizas con cerraduras y manija metálica
PATAS	Con niveladores de altura
ENTREPAÑOS	Tres entrepaños / 4 niveles
GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción

FICHA DE SISTEMA
CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 02-01-01-004-003-09
RUBRO ACTIVOS FIJOS – ASIENTOS POR $ 11.227.650

1	**Servicio:**	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
	Cantidad	1
	Usos:	Este elemento será utilizado en la cocina del comedor del casino de suboficiales del CAMAN, con el fin de mejorar la conservación de los alimentos que allí se preparan, buscando ofrecer bienestar a todo el personal militar y civil que frecuenta el comedor.

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Consiste en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una unidad condensadora totalmente nueva, la maquina llevará compresor marca tecumseh francesa, intercambiador de aceite, filtros, condensador, botella recuperadora de refrigerante, presostato, estructura de ensamble, valvulas. Incluye cambio de la unidad, gas refrigerante, TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS HASTA MADRID CUNDINAMARCA, INSTALACIÓN, MATERIAL Y ACCESORIOS PARA PUESTA EN MARCHA

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

- Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:
- El contratista garantiza la entrega de los equipos y productos en el Comando Aéreo de Mantenimiento para posterior ingreso al almacén misceláneos por parte del supervisor del contrato
- El contratista garantiza la entrega al Comando Aéreo de Mantenimiento el 100% de los requisitos solicitados en la ficha técnica en presencia del supervisor del contrato, el Comando Aéreo de Mantenimiento se abstendrá de recibir dicho producto en caso de no cumplir los aspectos técnicos.
- El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a la garantía de los equipos y productos, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.
- Si al momento de la entrega de los equipos y productos el supervisor detecta que alguna de estas no cumple con las especificaciones técnicas o durante el transporte de las mimas presenta algún daño o avería, el contratista se obliga a reemplazarlo en el término 05 días calendario y los gastos originados por el cambio corren por su cuenta.

Valores de Referencia

ITEM	PRODUCTO	unidad de medida	cantidad	PRECIO DE REGFERENICA VALOR INCLUIDO IVA	PRECIO DE REGFERENICA VALOR INCLUIDO IVA
1	CUARTO CONGELACION RANCHO	unidad	1	$ 37,869,350.00	$ 37,869,350.00
2	CAMPANA RANCHO SOLDADOS	unidad	1	$ 21,449,998.00	$ 21,449,998.00
3	CONGELADORES HORIZONTALES	unidad	2	$ 12,451,500.00	$ 24,903,000.00
4	ALACENAS PARA COCINA	unidad	1	$ 2,598,887.00	$ 2,598,887.00
5	CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	unidad	1	$ 11,227,650.00	$ 11,227,650.00
VALOR TOTAL					$ 98,048,885.00

Nota 1: Todos los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en las **condiciones técnicas exigidas- ficha técnica anexa al presente documento**

Nota 2 : La oferta económica deberá presentarse por el total de los ítems y cantidades solicitadas anteriormente.

Nota 3: Los proponentes no podrán superar los precios de referencia establecidos en el presente estudio previo. En caso que suceda será causal de rechazo de la oferta

Nota 4: Durante el proceso de evaluación si el comité económico evidencia precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo establecido en la guía **"***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*

Nota 5: Los precios ofertados por el contratista deberán sostenerse durante la ejecución del contrato

3.2.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.

- El contratista asumirá los costos originados por el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y productos en el Comando Aéreo de Mantenimiento.

- Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.

- Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.

- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, para evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Comando Aéreo de Mantenimiento no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse.

- Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.

- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

- Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

OBLIGACIONES OTAN

Sistema OTAN de Catalogación Establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:
El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético al supervisor quien deberá suministrar el formato en Excel para ser diligenciado.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante, entre otros aspectos según planilla en Excel suministrada por el supervisor.
El contratista deberá diligenciar el formato Cláusula Contractual de Catalogación para cada ítem del contrato de acuerdo al Anexo para este fin según el pliego de condiciones el cual entregará durante la ejecución al supervisor, por lo que la no entrega generará incumplimiento al contrato.

Por lo anterior, el contratista está sometido a las exigencias que el Ministerio de Defensa Nacional pueda generar para el procedimiento de catalogación OTAN, donde primara las condiciones exigidas en temas de momento y tiempo para el requisito de presentación de fichas técnicas. Para lo cual se deberá dejar una cláusula en el contrato así:

"CLAUSULA XXX - CATALOGACION. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las

condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."

Para la ejecución:

El supervisor deberá verificar en el estudio previo (ficha técnica) y demás anexos qué elementos cuentan con Numero OTAN de Catalogación (NOC), y en aquellos elementos que no cuentan con NOC, deberá hacer la consulta nuevamente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas ya en la oferta, como es el Parte Numero y demás datos identificatorios consultables en las fichas técnicas entregadas por el contratista y compatibles con el SILOG.

Solicitar al contratista el diligenciamiento del "Formato reporte información oferentes CCC Clausula Contractual de Catalogación" y verificar que estén todos los elementos. En caso que el contratista no entregue el formato, el supervisor no deberá tramitar el correspondiente pago e informará al Segundo Comandante para dar inicio al correspondiente procedimiento de incumplimiento.

Una vez diligenciado el formato mencionado en el numeral anterior, en aquellos casos donde haya elementos sin el NOC, se deberá tramitar con el funcionario Catalogador del nivel que corresponda que dichos elementos sean incluidos en el sistema SICAD.

En el caso de procesos tramitados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Formato reporte información oferentes CCC Clausula Contractual de Catalogación deberá ser diligenciado por el supervisor basado en la información técnica facilitada por el contratista.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

3.2.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

No Aplica

3.2.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

No Aplica

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación militar, el contratista deberá:

- Facilitar al Supervisor FAC la información para adelantar el estudio de seguridad de la empresa y/o su representante legal en el cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”.
- Facilitar al Supervisor FAC a más tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico, la información para adelantar el estudio de seguridad de dicho personal.
- Facilitar el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC, para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.
- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga el Comando Aéreo de Mantenimiento y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Ceñirse a las condiciones de seguridad dadas por la Jefatura de Inteligencia Aeroespacial, Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza y el Comando Aéreo de Mantenimiento.

3.1.2.1.3Seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aeroespacial, durante el término de ejecución del contrato.

El personal encargado de la instalación de los equipos deberá contar con los elementos de protección personal mínimos necesarios para ojos, cara, oídos, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias; los elementos de protección personal deberán estar respaldados por una norma de calidad expedida por una entidad autorizada en el país e identificada en el cuerpo del elemento.

El proponente deberá acreditar desde la presentación de la oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias, de lo que dejará evidencia en la mencionada acta.

Para efectos de la supervisión se deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana que está publicado en la Suit Visión institucional.

El contratista deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales de acuerdo a la ley y el reglamento.

El contratista deberá atender el manual de SST de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (Manual de lineamientos de Seguridad y Saneamiento para Contratistas al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana) la cual será socializada por la FAC-CAMAN.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

El Contratista se obliga a ejecutar el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a que haya lugar relacionadas a continuación:

- Programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente (para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo, Recuperación

 o Restauración Ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya).

- En el DECRETO 2041 DE 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 993 sobre licencias ambientales. Donde indica que esta licencia es "la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto o

actividad autorizada." Y que están sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos o actividades que se enumeran en los artículos 8' y 9'.

De conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 9 del citado decreto donde se establece la COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, puede afirmarse que el proyecto en mención no se encuentra dentro de los allí referidos de manera precisa y por ende NO requiere de Licencia Ambiental.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: ...

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: _X_ Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: _____

Justificación:
No aplica por tratarse de compraventa.

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

24131503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	Cuarto de Congelación
48101820	Maquinaria, Equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos servicio de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Campana extractora para uso comercial Descargas
24131601	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Refrigeración industrial	Congeladores industriales	Congeladores horizontales
24102004	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Manipuladores para recipientes	Estanteria para almacenaje
40101704	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento	Unidades de condensación

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
CUARTO FRÍO DE CONGELACION	24131503	N/A
CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL	48101820	N/A
CONGELADORES HORIZONTALES	1130626	N/A
ALACENA PARA COCINA	1264559	N/A

CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1028630	N/A

3.1.7 Catalogación OTAN

(Ajustar según necesidad)

Descripción	Código NOC
Búsqueda anexa	

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
CUARTO FRÍO DE CONGELACION	1	0	0	0	0	0	0
CAMPANA EXTRACTOR RANCHO	1	0	0	0	0	0	0
CONGELADORES HORIZONTALES	2	0	0	0	0	0	0
ALACENAS PARA COCINA	1	0	0	0	0	0	0
CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	0	0	0	0	0	0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4 ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se ubica dentro del sector Secundario de la economía; que está dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

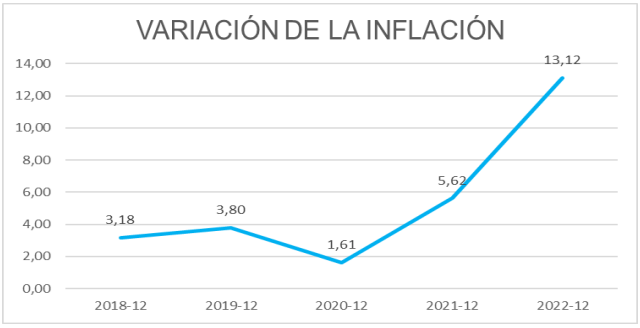
Por el valor asignado presupuestalmente es necesario realizar un proceso de mínima cuantía, para dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta que el Comando Aéreo de Mantenimiento, debe contar con los insumos necesarios para garantizar el bienestar del personal de Oficiales, Suboficiales, soldados y en general el personal que visitan el Comando Aéreo de Mantenimiento. Siempre en aras de garantizar la supervivencia de la Unidad.

4.1. ASPECTOS GENERALES

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, fluctuación del dólar, mercado laboral; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes,

4.1.1 Económico

Análisis del Producto Interno Bruto – PIB e inflación:



Fuente: Banrepublica – Elaboración propia -FAC-CAMAN[1]

Tal y como puede evidenciarse en la gráfica anterior, durante los últimos tres años, el Producto Interno Bruto presentó una desaceleración continua; sin embargo, a partir del año 2021 se presentó un crecimiento significativo, y para el cierre del año 2022 la variación fue la más alta de los últimos años

- **IPC [2]**

[1] https://1bestlinks.net/LRHTz
2. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno

Con base en la información que publica el DANE, de fecha 07 septiembre de 2023, con respecto al IPC, indica que para el mes de aagosto de 2023 **la variación anual del IPC** fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

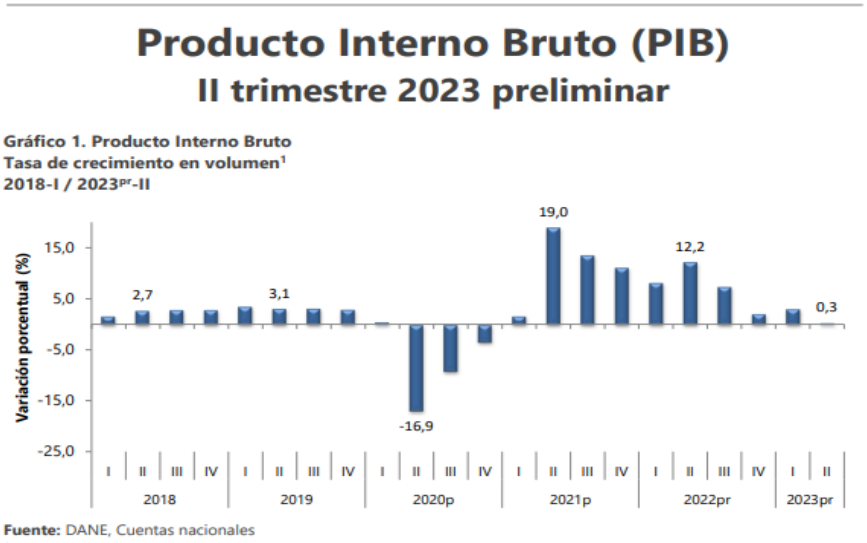
Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Producto Interno Bruto (PIB)[3]

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022

3. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.*

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.*

- *Industrias manufactureras decrece 2,6%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Comercio por mayor por menor[4]

En junio de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 11,9% y el personal ocupado creció 2,7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -14,5%. Si se comparan los resultados de junio de 2023 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 11,1% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,4%.

Ventas reales

En el primer semestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 6,1%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con -2,1 puntos porcentual. Al comparar las ventas del primer semestre de 2023, frente al mismo periodo del 2019, la variación fue de 17,9%

[4] file:///C:/Users/martha.santamaria/Downloads/bol-EMC-abr2023.pdf

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio 2023/ junio 2022
Junio 2023/ junio 2019[Pr]

Departamento	Junio de 2023 / junio de 2022				Junio de 2023 / junio de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-14,6**	**-14,6**	**2,7**	**2,7**	**10,1**	**10,1**	**2,9**	**2,9**
Bogotá D.C.	-17,3	-5,6	0,9	0,2	5,1	1,7	-3,9	-1,1
Cundinamarca	-21,8	-1,6	2,0	0,1	39,1	2,1	7,6	0,4
Antioquia	-9,5	-1,4	1,8	0,3	15,0	2,3	2,4	0,4
Valle del Cauca	-11,7	-1,2	4,3	0,5	0,6	0,1	-2,7	-0,4
Atlántico	-13,8	-0,7	3,1	0,2	12,3	0,6	10,6	0,7
Santander	-12,9	-0,5	4,1	0,2	15,5	0,5	12,8	0,5
Otros departamentos	-13,5	-3,6	4,0	1,2	10,3	2,8	8,2	2,3

Fuente: DANE – EMC.

Personal ocupado

Para el primer semestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 3,1%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en Valle del Cauca con 0,8 puntos porcentuales.

Al comparar el primer semestre de 2023, frente al mismo periodo del 2019, la variación del personal ocupado es de 3,1%.

❖ ANÁLISIS DE MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

clasificación 2023 valores en pesos equivalentes en UVT: UVT= $42.412 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $999.353.956	Hasta $1.399.087.056	Hasta $1.898.742.828
Pequeñas empresas	Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812	Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780	Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008	Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a $73.651.194.780	Superior a $20.486.438.008	Superior a $91.639.269.104

Fuente: bancoldex-clasificacion-de-empresas-2023[5]

De acuerdo con el informe de **Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras**[6], con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022. La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son:

- comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos
- alojamiento y servicios de comida
- industrias manufactureras; construcción
- actividades profesionales científicas y técnicas.

[5] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200
[6] www.ccbuga.org.co/segun-informe-de-confecamaras-164435-empresas-se-crearon-en-el-primer-semestre-de-2023



El contexto del país en este primer semestre ha sido retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas.

Dinámica por sectores

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

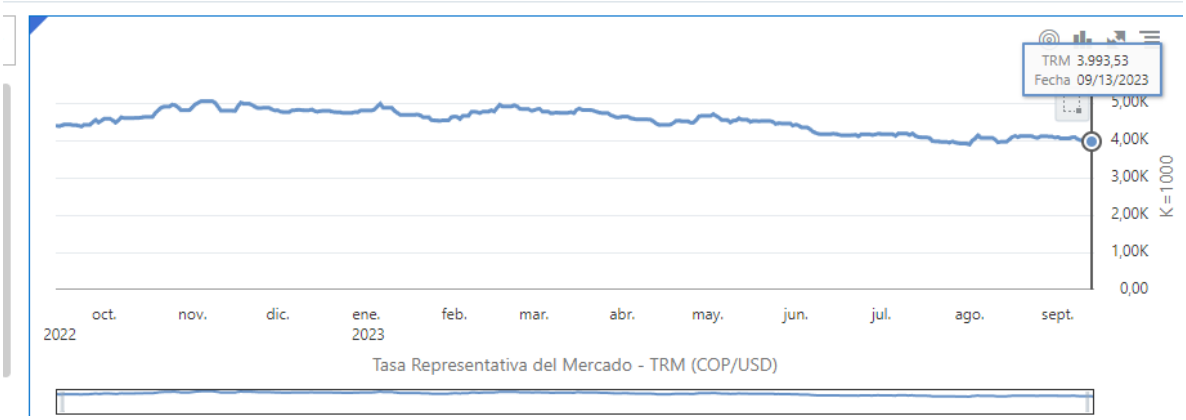
Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

Por tamaño de empresa y desempeño regional

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%). En 2023 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico.

➢ **Tasa representativa del mercado (TRM)**[7]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación superando los $ 3.900 pesos colombianos, sin embargo, en lo corrido del año para el mes de febrero se evidencio una tasa superior a los $4.900 pesos Colombianos, a partir del mes de julio se evidenciado una tasa estable alrededor de los $4.000 buscado estabilizarse en el último mes tal y como lo demuestra el banco de la república.

4.1.2 Técnico

Según el estudio del sector, los oferentes que participen deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas; en el sector hay empresas u oferentes que cuentan con la logística para poder suplir la necesidad. Además, que el oferente debe contar con la logística necesaria para transportar y hacer entrega de los bienes. Igualmente, son empresas que se dedican a la compra y venta de este tipo de bienes y algunas de ellas fabrican los elementos requeridos.

4.1.3 Regulatorio

-Manual de cuartos fríos.

[7] 6 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

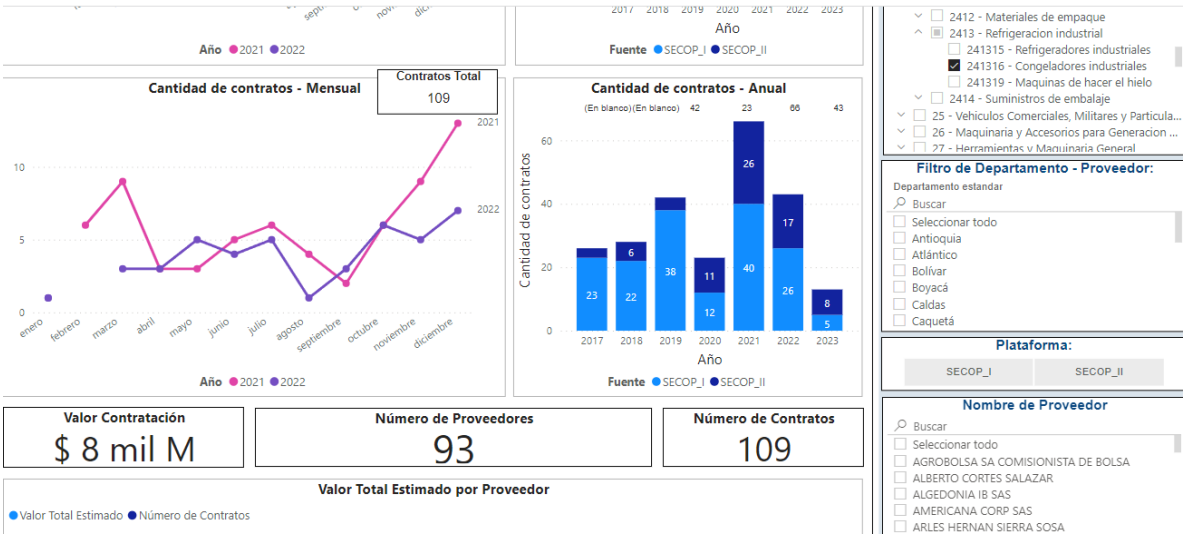
-Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Res 18 0466 02-Abr-07)
-Resolución 180498 Resolución 180498 del 28 de abril de 2005, por medio de la cual se modifican algunos aspectos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, expedido mediante Resolución 180398 de abril de 2004.

Para este tipo de prestación de servicio se requieren que las personas naturales o jurídicas que contraten cumplan con la siguiente normatividad legal vigente: De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, considerando que el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) en el capítulo X, art. 44.6.1 (declaración de cumplimiento) indica: la persona calificada responsable de los trabajos, deberá declarar el cumplimiento del RETIE, diligenciando el formato “Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas” Esta declaración se considera un documento público que es emitido bajo la gravedad de juramento que se constituye en documento fundamental del proceso de certificación y quien la suscribe asume la mayor responsabilidad de los efectos de la instalación. Una vez finalizado el trabajo el proveedor debe brindar una garantía mínima de Doce (12) meses. NTC 2050, RETIE, RETILAP Para el caso de los equipos a intervenir, el contratista debe tener en cuenta el manual del fabricante.

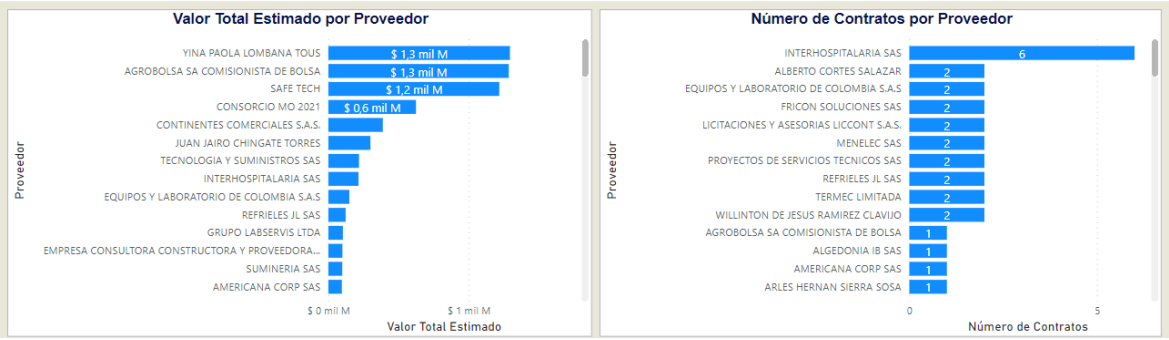
4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta y demanda. Bajo el contexto anterior se identificó bajo la clasificación UNSPSC 241316 (Congeladores Industriales) durante la vigencia 2021-2022,asi:



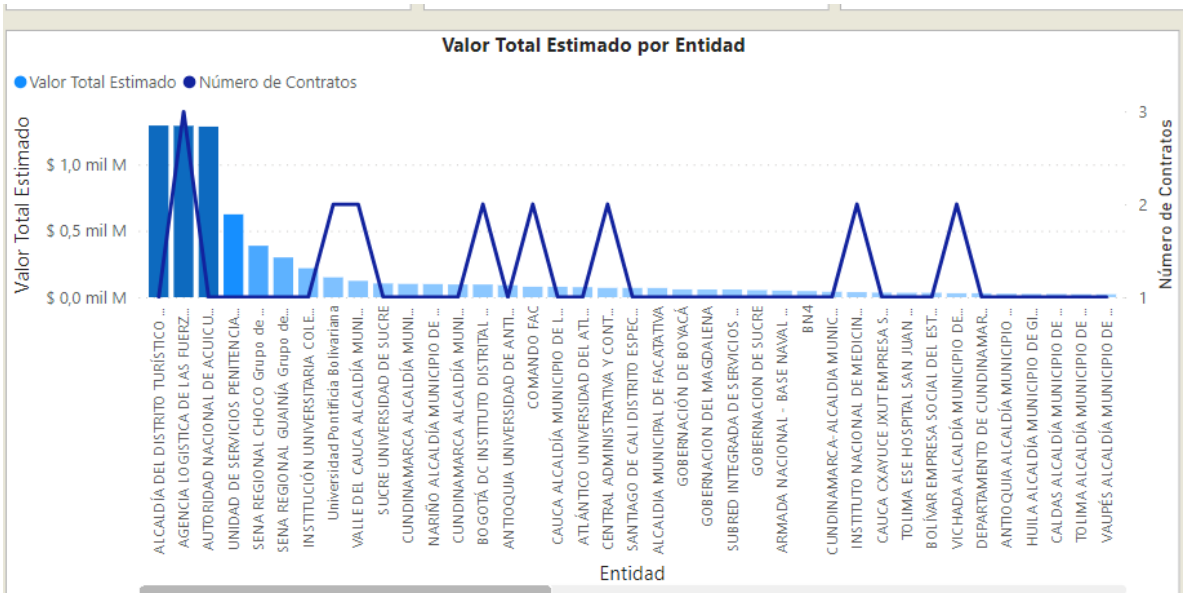
Proveedores que han participado de procesos anteriores



Potenciales compradores

241316 - Congeladores industriales

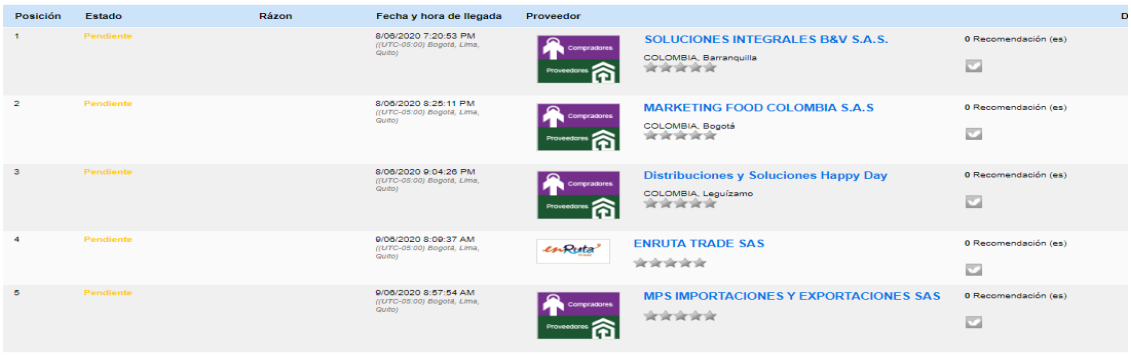
- CONTRATAR BIENES (MENAJES Y ELECTRODOMÉSTICOS), PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS
- Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa SCB y cuyos términos generales se describen adelante para que la SCB actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad celebre operaciones contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en equipos de pesca y acuicultura descritos en la FTNFTP y demás anexos a través de los sistemas de negociación administrados por BMC según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ADECUACIÓN DEL RANCHO DE COMIDAS UBICADO EN LA ESTRUCTURA I DEL COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTÁ – LA PICOTA (COMEB)
- Contratar la compra de maquinaria industrial en modernización de ambiente de aprendizaje SENNOVA 2021, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Sena Regiona Chocó.
- "Adquisición de maquinaria industrial para el desarrollo de los proyectos de innovación, desarrollo e investigación en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico - Sena Regional Guainía"



Se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Bienes de Grandes Superficies, Acuerdo Marco de Precios, y no se encontraron empresas que puedan proveer estos bienes a través de la TVEC bajo las características técnicas solicitadas por la Entidad.

Por lo anterior la Entidad no adquirirá el producto a través de dichos instrumentos, sino que realizará el proceso de selección de mínima cuantía esto en cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Otras empresas identificadas como especialistas en fabricación cocinas industriales y de refrigeración en el mismo ámbito.



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	Pendiente		8/06/2020 7:20:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)
2	Pendiente		8/06/2020 8:25:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARKETING FOOD COLOMBIA S.A.S COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)
3	Pendiente		8/06/2020 9:04:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Distribuciones y Soluciones Happy Day COLOMBIA, Leguízamo	0 Recomendación (es)
4	Pendiente		9/06/2020 8:09:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ENRUTA TRADE SAS	0 Recomendación (es)
5	Pendiente		9/06/2020 8:57:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	0 Recomendación (es)



Fecha de publicación 9/06/2020 10:58:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
6	Pendiente		9/06/2020 9:31:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS COLOMBIA, Villavicencio	0 Recomendación (es)
7	Pendiente		9/06/2020 9:32:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DANZAFE	0 Recomendación (es)
8	Pendiente		9/06/2020 9:46:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LICCONT S.A.S.	0 Recomendación (es)
9	Pendiente		9/06/2020 9:54:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GRUPO EMPRESARIAL FO. S.A.S. COLOMBIA, Valledupar	0 Recomendación (es)

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- ZINGAL
- MAKFRIO
- REFRI FORMAX
- SEFRIO
- METAL DISEÑOS GMC SAS
- FIRME

De las cotizaciones solicitadas a las empresas, se obtuvo el siguiente resultado.

CUARTO DE CONGELACION
Fuente 1: ZINGAL
Fuente 2: SEFRIO
Fuente 3: MAKFRÍO

CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL
Fuente 1: ZINGAL
Fuente 2: REFRIFORMAX
Fuente 3: METAL DISEÑOS GMC SAS

CONGELADORES HORIZONTALES
Fuente 1: COL INDUSTRIALES
Fuente 2: METAL DISEÑOS GMC SAS

ALACENAS PARA COCINA
Fuente 1: ZINGAL
Fuente 2: METAL DISEÑOS GMC SAS

CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
Fuente 1: FIRME
Fuente 2: SEFRÍO

Las cotizaciones mencionadas incluyen IVA correspondiente:

CUARTO DE CONGELACION

ITEM	PRODUCTO	ZINGAL	SEFRIO	MAKFRÍO
1	CUARTO CONGELACION RANCHO	$ 32.000.000,00	$ 40,877,452	$ 39.270.000

CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL

ITEM	PRODUCTO	ZINGAL	REFRIFORMAX	METAL DISEÑOS GMC SAS
2	CAMPANA RANCHO SOLDADOS	$ 18.067.226,8	$ 22,851,599.00	$ 19.986.050

CONGELADORES HORIZONTALES

ITEM	PRODUCTO	COL INDUSTRIALES	METAL DISEÑOS GMC SAS
3	CONGELADORES HORIZONTALES	$ 10.028.000	$ 14.875.000

ALACENAS PARA COCINA

ITEM	PRODUCTO	ZINGAL	METAL DISEÑOS GMC SAS
4	ALACENAS PARA COCINA	$ 2.436.974,79	$ 2.760.800.00

CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

ITEM	PRODUCTO	FIRME	SEFRIO
5	CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	$ 10.710.000	$ 11.745.300

- **ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS**

Con los precios recibidos en las cotizaciones se realizaron cálculos matemáticos y estadísticos que permitieron verificar los precios del mercado para cada ítem, estos valores incluyen dentro del presupuesto todos los costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato

ITEM	PRODUCTO	MEDIA ARITMETICA/PROMEDIO	VALOR COTIZADO MAS BAJO	VALOR UNITARIO MAS ALTO	MAB - MEDIA ARITMETICA BAJA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	MEDIA GOMETRICA	MEDIANA
		VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	CONGELACION	$ 37,382,484.00	$ 32,000,000.00	$ 40,877,452.00	$ 34,691,242.00	$ 4,730,150.74	13%	$ 37,173,338.43	$ 39,270,000.00
2	CAMPANA RANCHO SOLDADOS	$ 21,429,199.00	$ 19,986,000.00	$ 22,851,599.00	$ 20,707,599.50	$ 1,432,912.72	7%	$ 21,397,181.86	$ 21,449,998.00
3	CONGELADORES HORIZONTALES	$ 12,451,500.00	$ 10,028,000.00	$ 14,875,000.00	$ 11,239,750.00	$ 3,427,346.57	28%	$ 12,213,373.82	$ 12,451,500.00
4	ALACENAS PARA COCINA	$ 2,598,887.00	$ 2,436,974.00	$ 2,760,800.00	$ 2,517,930.50	$ 228,979.56	9%	$ 2,593,838.43	$ 2,598,887.00
5	CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	$ 11,227,650.00	$ 10,710,000.00	$ 11,745,300.00	$ 10,968,825.00	$ 732,067.65	7%	$ 11,215,710.54	$ 11,227,650.00

- **PRECIOS DE REFERENCIA**

De acuerdo con el análisis realizado se determinó el precio de referencia Unitario el cual corresponde al valor PROMEDIO de las cotizaciones válidas para estudio de mercado, así:

ITEM	PRODUCTO	unidad de medida	cantidad	PRECIO DE REGFERENICA VALOR INCLUIDO IVA	PRECIO DE REGFERENICA VALOR INCLUIDO IVA
1	CUARTO CONGELACION RANCHO	unidad	1	$ 37,869,350.00	$ 37,869,350.00
2	CAMPANA RANCHO SOLDADOS	unidad	1	$ 21,449,998.00	$ 21,449,998.00
3	CONGELADORES HORIZONTALES	unidad	2	$ 12,451,500.00	$ 24,903,000.00
4	ALACENAS PARA COCINA	unidad	1	$ 2,598,887.00	$ 2,598,887.00
5	CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	unidad	1	$ 11,227,650.00	$ 11,227,650.00
VALOR TOTAL					$ 98,048,885.00

Nota 1: Todos los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en las **condiciones técnicas exigidas- ficha técnica anexa al presente documento**

Nota 2 : La oferta económica deberá presentarse por el total de los ítems y cantidades solicitadas anteriormente.

Nota 3: Los proponentes no podrán superar los precios de referencia establecidos en el presente estudio previo. En caso que suceda será causal de rechazo de la oferta

Nota 4: Durante el proceso de evaluación si el comité económico evidencia precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo establecido en la guía **"***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*

Nota 5: Los precios ofertados por el contratista deberán sostenerse durante la ejecución del contrato

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El Comando Aéreo de Mantenimiento en la última vigencia no ha contratado los bienes objeto de la contratación del presente proceso.

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II mediante diferentes modalidades de selección. (subasta inversa, mínima cuantía)

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA FACATATIVA-SA-013-23	FUERZA AEREA COLOMBIANA 036-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021	FUERZA AÉREA COLOMBIANA 024-00-O-GAORI-ESDEB-2020
Plazo en días	60	15	60
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS FRIGOSABANA DE OCCIDENTE DE FACATATIVÁ, CON CUARTOS FRIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS PARA CASINOS Y RANCHO DE TROPA DESTINADOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DEL CACOM-5.	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA LA DOTACIÓN DEL RANCHO DE TROPA DEL GAORI
Contratista	FUSION INGENIERÍA SAS	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.
Cantidad Adquirida		32	2
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario sin IVA	694.147.553	$	$ 11,203,025.21
Valor total sin IVA	694.147.553	$6,603,800,00	$ 2,128,574.79
Forma de pago	UNICO PAGO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PAC NOVIEMBRE 2021	El 100% del valor del contrato PAC agosto de 2020
Oferentes participantes en el proceso	DE&M ORTIZ S.A.S. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS FUSION INGENIERÍA SAS	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	DUCON SAS

Lugar de entrega	ALCALDIA MUNICIPAL FACATATIVA	COMANDO AEREO DE COMBATE No 5	PUERTO CARREÑO (MARANDUA)-VICHADA
Garantías Solicitadas	N/A	N/A	N/A
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **($ 98.048.885) NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS.**

Justificación: Según el estudio de mercado realizado por cotizaciones y atendiendo las dispersiones del mercado presentadas se estima como precio de referencia unitario el valor promedio de las cotizaciones del mercado, esto en razón a que se evidencia que si existen empresas en capacidad de suministrar los bienes con las características técnicas requeridas por la Entidad en dicho precio.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

De acuerdo al concepto presupuestal De, los impuestos que se aplicaran son:

IMPUESTOS QUE APLICAN DECLARANTES DE RENTA.		IMPUESTOS QUE APLICAN NO DECLARANTESDE RENTA.	
Servicio en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales	Retención en la Fuente 4%	Servicio en general personas naturales	Retención en la Fuente 6%
	Rete IVA 15% sobre IVA		Rete IVA N/A
	Rete ICA 8% x mil antes de IVA		Rete ICA 8% x mil antes de IVA

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	13823
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

Se verificará la experiencia de los proponentes a través de hasta dos certificaciones: en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda al objeto contractual del proceso y cuya sumatoria debe arrojar el valor presupuesto del proceso

Las MIPYMES podrán acreditar la experiencia con hasta tres certificaciones cuyo objeto corresponda al objeto contractual del proceso y cuya sumatoria sea equivalente al 75% del presupuesto oficial

Las certificaciones deben contener:

- Nombre de la empresa
- Nit
- Valor contratado
- Objeto contractual fecha de liquidación
- Indicaciones si cumplió el contrato
- Firma del contratante

El oferente deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo a satisfacción.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento podrá verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la

información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

(Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.
En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia, serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales. En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MYPIME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.
Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mypimes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. Que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado. (No aplica para SAS con objeto indeterminado) b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberán aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. El reconocimiento de las personas jurídicas especiales como Universidades, Clubes Deportivos, Empresas sociales, Entidades Públicas deberá acreditarse según la normatividad especial que corresponda. <u>Las personas jurídicas extranjeras</u> deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía y el registro mercantil (Cámara de Comercio). <u>Para el caso de personas naturales</u> con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Las personas naturales con profesiones liberales están exentas del registro mercantil (Cámara de Comercio) **<u>PERSONAS EXTRANJERAS:</u>** Las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal así: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. <u>Las personas jurídicas extranjeras</u> deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. <u>Apoderados y representantes legales:</u> Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados

ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia. Para más información, los invitamos a consultar la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Procesos de Contratación. <u>Apoderados y representantes legales:</u> Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más	o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación

Adicionalmente, el MDN-FAC- a través del Comité Jurídico evaluador verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones del proponente para contratar con el Estado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual se realizará la consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del Representante legal y suplente del proponente según aplique.

2. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante legal y suplente del proponente según aplique.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

4. De conformidad con la Ley 2097 el 2 de julio de 2021, El oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe encontrarse a Paz y Salvo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el cual se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la página web https://redam.gov.co/information-page.

Otros:

Conforme al punto anterior, el proponente aportara con su propuesta los siguientes documentos, que serán objeto de verificación por parte de los comités evaluadores correspondientes para evidenciar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de cumplimiento para la oferta y futura contratación.

El MDN-FAC-CAMAN verificará los siguientes documentos:

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal y/o suplente, representante o apoderado del proponente, de quien firme la propuesta. Los extranjeros allegarán fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte (según aplique).

• Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses para lo cual se debe diligenciar el FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL publicado en el Secop II, así:

1. Si es persona jurídica, se adjuntará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, fecha con corte al cierre del proceso, documento debidamente firmado..

2. Si es persona natural empleadora, adjuntar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre del proceso, documento debidamente firmado.

3. Si es persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social).

4. Para los casos 1, 2 y 3, se adjuntarán las planillas pagas de los últimos seis (06) meses.

5. Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas, verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión

6. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al ADRES por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a

pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)

• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

• En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar x escrito con la propuesta, la justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta

• Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural

Para participar en el proceso de selección los PROPONENTES EXTRANJEROS deberán aportar la siguiente documentación:

a. Certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen.

b. El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta; una copia de los estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.

c. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.

NOTA: todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano

se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

1. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.

2. Apoderado de la persona jurídica extranjera: Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

3. Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Consularización:
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior:
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Documentos en idioma extranjero:
En todo caso los documentos privados, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota: El proponente deberá verificar en la plataforma del Secop II, los formatos que se encuentran allí dispuestos dentro del proceso, los cuales deberá entregar debidamente diligenciados.

Documentos específicos para esta modalidad a solicitar al proponente:

Mínima:

- Formato para verificar que el contratista no ha sido sancionado, por cuanto en esta modalidad no se solicita RUP. También podría consultarse el RUES.
- Formato de aceptación de multas y sanciones por cuanto en esta modalidad no hay contrato sino aceptación de oferta.
- Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidad incompatibilidad o conflicto de intereses.

- Demás formatos que procedan.

Nota: El proponente deberá verificar en la plataforma del Secop II, los formatos que se encuentran allí dispuestos dentro del proceso, los cuales deberá entregar debidamente diligenciados.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.", situación que no se requiere en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

Teniendo en cuenta que la contratación del presente proceso de selección se adelanta en la modalidad de mínima cuantía, no se requieren indicadores financieros, de conformidad al numeral 2 artículo .2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Los requisitos habilitantes desde el punto de vista financiero son:

1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.
2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.
3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.
4.La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
5. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

Así mismo se verificarán los demás documentos contemplados en el cuestionario electrónico de SECOP II

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

Se incluyó en la experiencia para fomentar la participación de MIPYMES.

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Atendiendo a que el presente proceso es de compraventa no es posible incluir en ficha técnica algún aspecto que logré incluir las personas de especial protección constitucional

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO NOTA: El proponente deberá dejar en el cuerpo de la póliza un correo electrónico de notificación del garante para efecto de un eventual procedimiento de incumplimiento.	30%	Desde la firma del contrato por el plazo de ejecución y 4 meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	30%	Por el plazo de ejecución del contrato y 24 meses mas

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Los oferentes que participaron del estudio de mercado pertenecen al sector Mypimes, conforme se evidencia anteriormente en el estudio de sector.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos		X
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	

10. FIRMAS:

TC. DEL BASTO SEPULVEDA MARIO DIDIER **Delegado Contractual**	MY. DELGADO MONDRAGON JAVIER JOHANNY **Gerente del Proyecto**
TE. PASCUAS BAUTISTA OSCAR IVÁN **Comité Estructurador Técnico**	MARTHA YOLIMA SANTAMARIA QUINTERO **Comité Estructurador Económico**
23-11-23 ASD2. JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA **Comité Estructurador Jurídico**	Recibido: Johanna Gomez Sierra 24 Noviembre de 2023